



Formulario de planificación de cuidado infantil nocturno

(programas de hogares familiares y centros)
Overnight Child Care Planning Form (family home and center programs)

Un proveedor de enseñanza temprana debe recibir la aprobación del departamento para prestar cuidado nocturno de las nueve de la noche a las cinco de la mañana cuando cualquiera de los niños inscritos duerma tres horas o más en el programa.

Los proveedores de enseñanza temprana pueden usar este formulario para prepararse para la visita domiciliar del licenciador del DCYF que inspeccionará el cumplimiento de los requisitos para otorgamiento de licencias de cuidado nocturno. Entregar este formulario al licenciador puede ayudar a acelerar el proceso de aprobación.

Nombre del proveedor:	ID del proveedor:	Fecha:
-----------------------	-------------------	--------

Quiero prestar cuidado infantil nocturno a:

Número <u> </u> total de niños:	Rango de edades de los niños <u> </u> a <u> </u>	Número de niños menores de 1 año de edad <u> </u>	Número de niños entre 1 y 2 años de edad <u> </u>
--------------------------------------	--	--	--

He actualizado los siguientes documentos:

- Plano de disposición (identifica el espacio con licencia para que los niños duerman durante el cuidado nocturno)
- Sección actualizada del manual para padres o tutores referente al cuidado nocturno – WAC 110-300-0450(2)(i)(vii)
- Política de personal actualizada (aborda las responsabilidades del personal en el cuidado nocturno) – WAC 110-300-0110(2)(i)(vii)
- Horario diario usual (incluye las actividades del programa para el cuidado nocturno) – WAC 110-300-0360

Mobiliario y ropa de cama para dormir WAC 110-300-0270(2)(3)

Un proveedor de enseñanza temprana debe proporcionar a cada niño una cama u otro espacio para dormir que:

- sea seguro y esté en buenas condiciones;
- esté hecho con material resistente a la humedad que pueda limpiarse y desinfectarse;
- satisfaga las necesidades de desarrollo de los niños; y
- se almacene de modo que las superficies en las que se duerme no se toquen entre sí, excepto cuando se limpien y desinfecten después de cada uso.

Usaré el siguiente mobiliario o equipo para dormir para los niños inscritos en cuidado nocturno:

La ropa de cama de cada niño debe:

- incluir una sábana o cobija limpia que cubra las superficies para dormir y una manta limpia para el niño, excepto en el caso de bebés;
- lavarse cada semana, o con más frecuencia si se ensucia. La ropa de cama debe lavarse todos los días si la usan diferentes niños; y
- debe almacenarse separada de la ropa de cama usada por otros niños, excepto cuando se limpie y desinfecte después de cada uso.

Seguiré el siguiente plan para lavar y guardar la ropa de cama de los niños:

Supervisión WAC 110-300-0270(4)(5)

El siguiente personal cuidará de los niños durante el cuidado nocturno:

El personal permanecerá despierto mientras los niños en cuidado nocturno duermen; o

El personal dormirá mientras los niños en cuidado nocturno duermen

Un proveedor de enseñanza temprana que duerma mientras los niños están en cuidado nocturno debe:

- *contar con el permiso escrito y la documentación que avale que los padres están enterados de que el proveedor duerme mientras los niños están bajo su cuidado y que han leído las políticas y procedimientos de cuidado nocturno del proveedor;*
- *permanecer despierto hasta que todos los niños se hayan dormido o se hayan vuelto a dormir;*
- *permanecer en la misma planta que los niños dormidos en todo momento;*
- *dormir en la misma habitación que los bebés y niños pequeños;*
- *estar físicamente disponible y listo para responder, y en capacidad para responder de inmediato a las necesidades de un niño;*
- *contar con alarmas que le avisen si un niño sale de la habitación;*
- *contar con dispositivos de vigilancia que le permitan escuchar y observar a los niños en todas las habitaciones utilizadas para dormir; y*
- *estar despierto para la llegada y salida de cada niño en cuidado nocturno.*

Bebés en cuidado nocturno WAC 110-300-0270(4)

No tendré bebés inscritos en cuidado nocturno.

Planeo inscribir bebés en cuidado nocturno.

Un proveedor de enseñanza temprana que acepte bebés para cuidado nocturno debe cumplir con todas las reglas de sueño seguro descritas en WAC 110-300-0291 al menos las primeras quince noches que un nuevo bebé esté inscrito en ese programa. Un proveedor puede dormir mientras el bebé duerme en el cuidado nocturno si:

- *el proveedor sigue cumpliendo con lo ordenado en WAC 110-300-0291(1)(b), (c), (f), (g), (h), (i) y (2);*
- *una vez que el proveedor se familiarice con las rutinas y patrones de sueño de ese bebé; y*
- *el proveedor ha observado que no parecen existir riesgos para la salud y seguridad mientras el bebé duerme.*

Pasadores, cerrojos y cadenas de seguridad WAC 110-300-0270(4)

No usaré pasadores, cerrojos ni cadenas de seguridad en las puertas de salida durante el cuidado nocturno.

Me gustaría usar pasadores, cerrojos o cadenas de seguridad en las puertas de salida durante el cuidado nocturno. Comprendo que debo contar con la aprobación del DCYF antes de usar cualquiera de estos dispositivos.

Uso de la tina de baño o ducha WAC 110-300-0220(2)

Los niños que cuide durante el cuidado nocturno no usarán la tina de baño ni la ducha; o

Los niños que cuide durante el cuidado nocturno usarán la tina de baño o la ducha

Un proveedor de enseñanza temprana debe:

- *bañar o duchar a un niño solamente si cuenta con el consentimiento del padre, la madre o el tutor de ese niño;*
- *asegurarse de que el área que rodea a la tina de baño o ducha es antideslizante o está equipada con una barra de sujeción en un lugar apropiado*
- *mantener la tina de baño o ducha fuera del acceso de los niños cuando no se usen (solo en centros con programas de enseñanza temprana)*